



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/3/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expedient 2149841Q

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el catorce de marzo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

V.- APROBACIÓN CONVENIO FALLA PIO XII-JAUME ROIG (2149841Q)

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación cultural Falla Pío XII-Jaume Roig y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la organización de las fiestas de San José durante el ejercicio fallero de 2025, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).

Visto que la actividad que se pretende realizar, está recogida en el Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 (anexo II) aprobado por el Pleno Municipal en fecha 19 de diciembre de 2024, con cargo a la partida presupuestaria 338/48900, habiéndose realizado documento RC 202500005474.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación cultural Falla Pío XII-Jaume Roig y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la organización de las fiestas de San José durante el ejercicio fallero de 2025, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).

SEGUNDO. Aprobar el gasto derivado del convenio por importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).

TERCERO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la entidad interesada.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

